

Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo:
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código subproceso:2200	SERIE/Subserie: CERTIFICACIONES / Certificación Policiva Código Serie/Subserie (TRD) 2200-52 / 2200-52,34

Bucaramanga, 08 de julio de 2022

Señor(a):

PROPIETARIO DEL PREDIO

Calle 42 No. 7-16 Bucaramanga

Yecidardila15@hotmail.com

Asunto: Notificación Por Aviso

Referencia: Proceso Policivo Rad: 2021-010

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 15 de junio de 2021 se avoco conocimiento y se ordenó continuar con el trámite establecido en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos que afectan la Integridad urbanística contempladas en el artículo 135 literal A numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, presentados en el inmueble ubicado en la Calle 42 No. 7-16 de esta ciudad.

Por lo anterior mediante oficio fechado 10 de junio de 2022 se envió citación para que comparezca en la Inspección de Policía Permanente ubicada en la carrera 20 No. 70 - 55 del Barrio Nueva Granada el día **OCHO (08) DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 A.M.** para la celebración de la audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801, dicha citación fue enviada al predio y devuelta por la empresa de envíos 472.

Razón por la cual se procede a elaborar la presente notificación por aviso del auto que avoca conocimiento y de la citación audiencia pública, por presuntas infracciones urbanísticas en el predio ubicado en la Calle 42 No. 7-16 de esta ciudad, debido a la construcción sin licencia presentada en el predio, como se puede evidenciar en el informe técnico de la Secretaria de Planeación GDT 1872 del 04 de junio de 2021.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 se procede a citar audiencia pública para el día **CINCO (05) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 A.M.** por un medio expedito, idóneo y eficaz siendo este el tablero digital dispuesto por la Secretaria del Interior para la Inspección de Policía Protección a la Vida Turno 4: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-grupo-proteccion-a-la-vida-turno-4/>.

Es de advertir que en caso de su inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, concordante con lo establecido en la Sentencia C-349-2017 de la Corte Constitucional, este despacho procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días posterior a los cuales se reanudará la misma y se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Atentamente,



ESTEBAN NICOLAS ALVAREZ DIAZ

Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera

Inspección de Policía de Protección a la Vida Turno 4

Proyectó: María Fernanda Flórez.
Abg. CPS.